Lúnes 26 de Octubre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. 555

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

HORAS PATOLÓGICAS

Se nos pide que hagamos notar el amortiguamiento ó postracion en que ha caido la prensa del Dr. Rocha, y que preguntemos cuál será la causa de fenómeno tan inesperado.

Inesperado, sí, pero natural.

Estaba demasiado brava, escesivamente rabiosa,—y no es posible mantener por mucho tiempo ese alto grado de tension nerviosa.

Esos diarios estaban como para arrimarles un fósforo encendido: no se los podia tocar ni mirar fuerte sin que se inflamáran en el acto.

En ese estado morboso inesplicado todavía, se lo llevaban todo por delante, sin consideracion á nada ni á nadie.

Atropellaban hombres y cosas, instituciones, usos costumbres, etc., y no se detenian ni ante la muralla china de las reputaciones mas sólidamente fundadas, ni ante el sagrario del hogar doméstico.

Vivian en contínuo delirio de sobérbia.

Semejante estado de sobrescitacion nerviosa, trae como consecuencia inmediata estas postraciones infinitas: es un instrumento de cuerdas cuya tirantez escesiva se ha hecho superior á la resistencia de las clavijas y las ha aflojado todas de una vez. Ya no suena!

Por eso están hoy tan pavos esos diarios, tan flojos, tan pastosos. Han perdido su nérvio. Leerlos, es como comer pan francés ó papas fritas.

A ese fenómeno natural se une esta consideracion particular: han sido ya dominados, abrumados por la evidencia de la propia impotencia.

Antes pensaban que el Dr. Irigoyen era poseedor de algun capitalcito político, y que el Dr. Gorostiaga (Mitre) no vivia sumido en la mas lastimosa indigencia; soñaban con la formacion de una sociedad de *engaña-pichanga* (por acciones, como la formada para buscar el oro de Maracayú y Amambay) para poder luchar en los comicios ó en los campos de la revuelta contra el gran partido nacional que ha proclamado y sostiene y hará triunfar la candidatura del Dr. Juarez Celman.

Hoy están desengañados: han despertado, se han restregado los ojos, han visto la realidad, y se les ha caido el alma á los piés.

Ya han comprendido que Rocha no es mas que Rocha y el oficialismo de la Provincia de Buenos Aires; que Irigoyen no es mas que Irigoyen y la federacion mashorquera que impera en Tucuman; y que Gorostiaga no es mas que la persona prehistórica de Mitre y el coro de frailes que ofician en la imprenta de *La Union*.

Han tenido su cuarto de hosa de reflexion. Han adquirido la conciencia de su impotencia. Se han descorazonado. Hé ahí todo.

IRIGOYEN

Perdidas para él las probabilidades con que contaba sobre los votos de Santa Fé y Salta, ¿se considera todavía candidato á la Presidencia de la República?

Su diario—*El Orden*—dice que sí.

Pues su diario—*El Orden*—tendrá la culpa de todo lo que nosotros escribamos para combatirlo.

No queremos un Presidente con chaleco colorado. ¿Entiende *El Orden?* entienden todos los lectores de FÍGARO? NO QUEREMOS UN PRESIDENTE CON CHALECO COLORADO. ¿Está claro así?

Nos ha costado mucho voltear á Rosas!

Si consintiéramos en volver á las andadas, daríamos la mas elocuente prueba de imbecilidad que pudiera dar un pueblo: haríamos acto de cretinismo,

Que vivan en paz los servidores del tirano al amparo de la generosa amnistia que les acordamos despues de la victoria! Pero que sufran á lo menos, la pena de vivir en su retiro comparando nuestra magnanimidad con la inclemencia de ellos!

Y aun vamos mas allá: que queden los mas donosos y saludadores del partido en disponibilidad permanente para conchavarse de Ministros con todos los Gobiernos liberales que para honor y gloría de la patria se suceden en la República Argentina!

Pero, nada mas!—Cuidadito con ir mas allá! Mas allá, está la federacion, la mashorca, el terror, lo tremendo!—Ay de vosotros, argentinos!...

Con que ahora, cuando recien ha sacado las orejas, ya están mashorqueando en Tucuman! —ya se han tomado para sí las rentas de la Provincia y los derechos del pueblo!—ya amenazan, ya pegan, ya quitan, ya matan!—Y don Bernardo era apenas un candidato de sí mismo y de unos doce viejos santurrones—aunque reñidos con La Union Católica y hasta cierto punto excomulgados!...

Qué seria si llegara á la Presidencia!

Volveríamos, seguramente, á los buenos viejos tiempos en que la muerte era una redencion.

No, pues! Ya basta! Ya hemos sufrido demasiado! Que viva el Dr. Irigoyen gozando en paz de la fortuna propia de que *en su tiempo* no pudieron gozar sus adversarios, cuyos sufragios solicita hoy como candidato!

DEL VALLE

Debe llegar en estos dias el Dr. D. Aristóbulo del Valle. Será el bienvenido, porque es el esperado.

Su presencia entre nosotros, puede, en efecto, allanar muchas dificultades.

Hombre de talento y de mérito—de verdadero valor intrínseco—prestigioso, querido de sus comprovincianos, probado en la vida pública y con importantes servicios prestados á la Provincia de Buenos Aires, es tal vez el único que podria en las actuales circunstancias regularizar esta situacion local.

Los candidatos de media cuchara, andan como perros en primavera persiguiendo la gobernacion de la Provincia, precisamente en estos momentos solemnes en que Buenos Aires necesita un hombre superior que sea capaz de alzarla con mano vigorosa del abismo de vergüenza en que la precipitan los fundadores, los bailarines y los mercaderes.

Mas claro: se presenta Del Valle en momentos en que se siente la necesidad de *un hombre* para evitar que los Dardo, los Cárlos Alfredo y los socios é histriónes de uno y otro continúen este pasado bochornoso que dura hasta el presente.

Aparte de sus elementos propios, tendrá el concurso de todos los hombres honrados de la Provincia, que hoy, por pudor, se han declarado prescindentes en la cuestion política local; y tendria además ¡es casi seguro! el apoyo del gran partido nacional, que no puede ser indiferente (á pesar de su carácter esencialmente *nacional*, ó tal vez por su mismo carácter) á la suerte de la grande, rica, culta y noble Buenos Aires.

Este pueblo que en otras condiciones aclamaria al Dr. Del Valle por sus méritos, lo reclama hoy como una necesidad imperiosa.

Que venga, pues, cuanto antes, aunque gruñan las pequeñas ambiciones de los ahijados y socios de D'Amico y Rocha, quienes saben que podrán contar siempre con su amistad, pero jamás con su complacencia llevada hasta los excesos del delito.

LOS SONETOS BARTOLISTAS

«El Gobierno Nacional no puede intervenir en las provincias, mezclarse en sus asuntos internos, ni ponerse en pugna con los mandatarios provinciales».

Así lo dice *La Nacion*, y cuando ella lo dice así debe ser.

Pero ahí no mas agrega:

«Sin embargo, el Gobierno Nacional tiene los medios de hacer sentir su influencia legítima, y esa influencia debia ejercitarse en Corrientes, Córdoba, Santiago, Entre Rios, Catamarca y Santa Fé». No dice nada de Tucuman y Buenos Aires.

Entre dos pareceres tan contradictorios, va el colega grande arando, arando, hasta llegar al Juez Tedin.

En cuanto lo vé se para, y tocándole el hombro, le dice:

¿Qué objeto hay en arrancarlo á usted de su puesto?

Sopla!

Esta pregunta merecía un bastonazo.

Preguntarle á un hombre que tiene derecho á mejorar de posicion y de rango, qué objeto hay en que lo consiga, es casi insultarlo.

Nada de promociones de magistrados, le dice *La Nacion* al favorecido.

Mala cara le debió poner el aludido, cuando el diario grande le vuelve la espalda, y empieza de nuevo la disertacion, sobre si el gobierno nacional debe intervenir en las cuestiones internas de todas las provincias, á escepcion de Buenos Aires y Tucuman, ó si debe estarse quieto, y dejar que cada uno se arregle en su casa como le dé la gana, siempre que lo haga en paz.

En toda la largura de columna y media, no halla el medio de dejar definitivamente sentado lo que debe hacerse.

Cada párrafo está dándose golpes con el que le sigue.

Es una lógica revolucionaria las que campea en el artículo.

Entre el principio y el fin del artículo existe un verdadero bochinche.

Cada uno habla lo que le parece, sin respeto por lo que han dicho sus contertulianos.

Terrible asociacion de ideas y de letras!

El artículo del colega, nos recuerda el juego llamado de los sonetos, que vamos á esplicar:

Se reunen doce personas.

Una, sin que las otras vean lo que escribe, hace un verso endecasílabo, diciendo á la persona inmediata el consonante que empleó.

La otra hace la misma operacion, y así hasta llegar á la duodécima.

Despues se escriben los versos en el órden que fueron hechos, y se lee el soneto.

Es necesario haber presenciado alguna vez este inocente juego, para darse cuenta de las contradicciones y disparates que encierra un soneto hecho así.

Pues bien, el artículo de *La Nacion* intitulado: *Lucha contra el fraude*, es el soneto del juego.

Y de estos sonetos, hace el diario rochista *La Nacion*, uno por dia, generalmente, y dos por escepcion.

Y qué sonetos aquellos!

Arrancan esplosiones de risa al hombre mas serio.

Hasta D. Bartolo se rie de los sonetos bartolistas.

UNÁMONOS

Que se unan los rochistas y juaristas de acá para el solo efecto de la inscripcion, es el concejo con que termina FÍGARO el artículo que hemos reproducido ayer.

El travieso colega porteño, conocedor profundo de las cosas de esta tierra, cree que en Tucuman se hace indispensable la union de todos los elementos dispersos del partido liberal para contrarestar la influencia descarada del poder oficial.

Conoce al dedillo la historia del partido que nos gobierna, y aunque podia haberse halagado por el respeto y consideracion con que han sido tratados sus amigos, comprende que á los situacionistas de acá puede írseles la mano, si es que llegan á concebir alguna esperanza de impunidad.

Aunque nosotros no llevemos hasta ahí nuestros temores, porque hoy no tiene otro criterio para proceder que el pavor que ciertas amenazas de Buenos Aires les han infundido, pensamos que la union aconsejada por FÍGARO es conveniente y necesaria, bajo la base de que cada una de estas dos agrupaciones políticas mantenga en la lucha su credo y su bandera.

Si bien el último domingo se ha hecho la inscripcion en órden y con toda libertad, los rochistas son perseguidos en el curso de la semana con el fin único de desmoralizarlos. Los arrestos arbitrarios, los registros, las multas y el secuestro de armas se suceden y se repiten con tanta mayor frecuencia cuanto mayor es la moderacion que guardan.

Hoy no hay artesano afiliado al partido rochista que tenga seguridad de trabajar tranquilamente en su casa.

La mano negra de los irigoyenistas erigidos en autoridad, está en todas partes para perseguirlos y humillarlos.

Con los juaristas se guardan bien de proceder así:

¿Por qué?—Porque saben que una queja de estos puede ser atendida y anticipar los hechos que se preparán.

No es por amor que los respetan, sinó por miedo.

Si, como los rochistas, los juaristas no tuvieran santos en la corte celestial, á buen seguro que se les negaria hasta el derecho de respirar.

Con razon estos últimos repiten en todos los tonos la frase aquella de un jefe del ejército de Oribe, que al burlarse de sus compañeros de armas, hacia alarde de contar con la proteccion de general: ¡Qué me importa de los santos cuando estoy bien con Dios!

No sabemos cómo piensan nuestros amigos sobre este punto, que no es mas que un detalle de la lucha en que están empeñados; pero si se tiene en cuenta que el partido liberal no pide de sus adversarios otra cosa que libertad electoral, preciso es convenir en que hay oportunidad en el consejo que les dá FÍGARO.

Como ese mismo lo reconoce—haciendo acto de honradez y de justicia—los miembros de la oposicion tienen dadas sobradas pruebas de patriotismo, de entereza en las horas del peligro, de sacrificio en la desgracia y de nobleza en el triunfo; se presentan hoy como antes, firmes, compactos y dispuestos á salvar todas las dificultades que se opongan al ejercicio de sus derechos.

Léjos de buscar, repudian toda proteccion oficial; no solicitan ni quieren puestos públicos; no persiguen la posesion del poder porque ni lo necesitan ni lo ambicionan.

El partido liberal solo pide, algo mas, en virtud de un derecho que nadie le puede negar: exije la reintegracion de las garantias que la Constitucion acuerda á todos los ciudadanos argentinos sin distincion de colores políticos.

Su único fin al incorporarse al movimiento electoral que agita á la República, es concurrir con su voto á la formacion de los poderes públicos, y si es vencido lealmente en la demanda, se resignará sin amargura; pero si es rechazado por la violencia se verá obligado á asumir la actitud que los sucesos le marquen.

Odia tanto la revuelta, que pondrá todos sus elementos al servicio de la tranquilidad y del órden; pero ama mucho la libertad que conquistó con el esfuerzo de su brazo y con sus sacrificios para permitir impunemente que se le niege lo que es suyo, lo que le pertenece á la par de los demás partidos.

En este órden de ideas, los juaristas de Tucuman se encuentran eu el mismo caso que los rochistas, en lo que á la inscripcion nacional respecta.

Se trata solo de habilitarse de los requisitos que exije la ley para votar en las elecciones, y nada mas facil seria entenderse unos y otros para que este acto se realice en órden.

Muchos irigoyenistas tambien los habian de acompañar, pues no son pocos de esta agrupacion los que piensan que es una vergüenza y un escándalo la intromision del elemento oficial, que no busca el triunfo de su candidato, porque comprende que es imposible, sino que á todo trance quiere hacerse de capital electoral para solicitar concesiones en los momentos de transaccion.

Unanse, pues, todos los que en Tucuman quieren libertad electoral, que todas esas fuerzas reunidas, con mas el pavor que se ha apoderado de los situacionistas, contendrán á los que no quieren reconocer en sus adversarios los derechos políticos que son de todos.

Amparados unos y otros bajo la bandera del sufragio, pueden estar seguros los rochistas y juaristas de que no hay poder capaz de impedir la inscripcion en el Registro Cívico.

(*La Razon* de Tucuman).

COSAS DE CASA

Recomendamos á la Academia de la Lengua Castellana, el párrafo que vá señalado con comillas.

Diccion mas correcta, no puede exigirse.

Pertenece á un diario rochista.

«Cada dia que pasa nos convencemos mas de que nuestro célebre Intendente, el nunca bastante ponderado don Torcuato de Alvear, se encuentra preso por una pasion dominante de una monomanía, por no decir locura que le trastorna completamente y le transforma en un ser automático que no piensa ni vive mas que en el planteamiento de sus elucubraciones.»

Esto sí que es escribir!

Cuando se trata de *plata*, los rochistas son terribles; un peso, un solo peso, que no vá destinado á su bolsillo, les arranca gritos de dolor, como si les pisasen un callo.

Ayer lloraba uno de esos diarios, porque el gobierno gasta unos centavos en mantener los indios pacíficos, que en lugar de robar, aprenden á cultivar la tierra.

Por lo visto, el rochista desea que se maten los indios, para que no cuesten mas que el valor de la pólvora y las balas.

El procedimiento es lindo. Lástima que no sea indio el rochista que así habla!

El Dr. Zeballos es para el irigoyenismo, lo que es el látigo para los perros.

Desde que llegó á Santa Fé, los irigoyenistas no concluyen de mandar telegramas á su gefe.

Zeballos está aquí.

Zeballos habló.

Zeballos nos derrota.

Perdemos nuestra supremacia en el ánimo de Zavalla.

Nos abandonan los amigos y se pasan á las filas juaristas.

Estamos en minoria; es necesario combatir á Zeballos, si no queremos perder hasta la buena voluntad del oficialismo.

Qué susto tienen!

Y cómo ladran!

El gran Cafayate acaba de recibir un golpe en el medio del pecho.

Los mejores de sus sostenedores, la Comision de un club entero, seguida de todos los miembros de ese club, renunció al *cafayatismo*, declarandoque no está dispuestos á sostener frailes.

Que se adhiere á la candidatura del Dr. Juarez, porque es la única que representa prestigio y libertad.

Ya vé el gran Cafayate que le hablan con toda franqueza, los que fueron sus amigos, creyéndolo liberal.

Tambien se necesitan *agallas*, para creer que es liberal el gran Cafayate!

Sigue el General Racedo en Buenos Aires, para la prensa rochista.

Siguen tambien los considerandos sobre ese asunto.

La Vizcacha, que como *La Nacion* y *El Diario*, está bien informada, diserta largamente sobre las causas que motivaron el supuesto viaje del Gobernador de Entre Rios.

Bueno; tienen ese trabajo hecho para cuando venga el Gobernador Racedo. Por hoy, no ha venido mas que el vapor que lleva su nombre.

Se le puede dar crédito á la prensa rochista!

Los *platenses* pregonan por todos lados, con las reservas del caso, que los que tengan propiedades en Buenos Aires, deben apresurarse á venderlas, antes de la eleccion de Presidente.

Aseguran que Rocha ofreció hacer de La Plata la Capital de la República; impedir lá realizacion del puerto Madero, y dejar á la actual Capital federal, reducida á la nada.

—Tendremos en ella depósitos solamente, dijo el *platense;* así quebrantaré su orgullo, y aprenderá lo que importa negarme sus votos.

Los propietarios pueden irse preparando para combatir la filoxera *rochense*, desde ahora.

PALOTES

Contraste

Nació como los hijos del ilota
Entre súcios harapos,
Y arrastrando su infancia por las sombras,
Sin amor, sin descanso,
Su voz, como rumor de los desiertos
Donde vaguea el ábrego,
No dejaba en el alma de los pueblos
Impresion de su paso.
Creció como el chañar en las cuchillas
Desiertas, solitario,
Anónimo en las fiestas de la vida,
Sin hogar, sin halagos,
Hasta que al fuego de una llama oculta,
Aturdido, inflamado,
Se sintió con valor para la lucha,
Y ambicioso de lauros,
Se lanzó con el pecho descubierto
En el círculo humano.
Y lidiaba con ánimo sereno,
Sin arte, sin engaños,
Fiada su esperanza á los esfuerzos
De su robusto brazo;
Pero rodó por fin sobre la arena
Vencido, ensangrentado
Y ni un acento de piedad siquiera
Dulcificó el fracaso.
Recuperó su cuerpo dolorido
La fuerza en el descanso;
Volvió á la lucha mas tenaz y altivo;
Pero fué derrotado.
Desde entonces, sin ánsias ni delirios,
Se le mira abismado;
El soplo caprichoso del destino
Solo guia á sus pasos.
Si preguntas quién es, te dice el mundo:
—Es un vicioso, un vago.
Es un enfermo de alcoholismo agudo
Que camina al acaso.
Así van, así van, como enemigos
Los mortales pasando.
Envidiosos, ruines, agresivos...
No parecen hermanos.
Entre tanto, el reptil aventurero
Desde el tronco de un árbol,
Inocula mortífero veneno
En el pié del incauto.

YO.

SECCION AMENA

Mitologia moderna

Don Julian padecia una enfermedad muy comun en nuestros tiempos.

Era un innovador de cabeza dura.

Sus recursos le proporcionaban el placer de entregarse á las tareas de innovar y reformar, y con ese propósito se estableció en la campaña.

Empezó por hacer una casa de su invencion; casa subterránea, á la cual se entraba por una abertura oculta entre una espesa arboleda.

Cercó el campo de árboles plantados tan cerca unos de otros, que formaban una impenetrable muralla.

En seguida comenzó sus ensayos de cruzas, en busca de variedades desconocidas.

Se creerá que en la raza caballar ha cruzado el caballo Cleveland, el Trakenen, el Hunter, el Arabe, el Anglo-Normando, el Andaluz ó el Ruso entre sí. Error!

Don Julian no se contentaba con esas cruzas ensayadas ya por otros hacendados.

Hizo traer una cebra y una girafa, y se propuso obtener una variedad completamente nueva.

El dinero no escaseaba. Los comisionados estaban diseminados por todos los continentes, para servir los deseos de D. Julian.

Hizo traer cabras del Tibet, á fin de obtener una variedad en ese órden, que tuviese las condiciones aromáticas de aquellas, y una docena de búfalos para la reforma del ganado vacuno.

En la casa subterránea hizo construir varios departamentos destinados á las especies domésticas y otros para la coleccion de monos y monas, que puso en contacto con bimanos de los dos géneros, traidos del Africa.

El palacio subterráneo, pues bien merecia tal nombre un edificio que ocupaba una estension de tres manzanas, era una arca de Noé, aumentada en tamaño y especies.

Para que nada faltase á sus deseos de esperimentador y reformador, tenia un cuerpo del edificio destinado á la especie humana, donde existian ejemplares del esquimal, el malayo, caucásico, mongol, etiope y americano, todos combinados con artística prolihidad y viviendo en condiciones de reproduccion.

Venian despues las investigaciones referentes al estado de flacura, edad, estatura etc.

D. Julian se levantaba al amanecer y con un mate con yerbas aromáticas en la mano, recorria todos los departamentos, viendo funcionar á aquellas máquinas de carne y hueso, dándose cuenta de la menor contraccion muscular y formando risueños cálculos sobre el resultado de sus investigaciones esperimentales.

En seguida salia del palacio, recorria las distintas divisiones del campo á fin de darse cuenta de aquel otro mundo, tambien animal, que tenia mezclado para los fines anunciados.

D. Julian por mas dado á la investigacion que fuese, por mas embargado que estuviese su espíritu por los descubrimientos científicos, no pudo sustraerse á la tentacion de entrar él mismo en la reforma general, que lo rodeaba.

Los espetáculos eran poco apropósito para aquietar sus inclinaciones animales, y obligado por una ley suprema, trató de casarse.

Rojana, que era hermosa, honrada y buena, fué la primera novia que se presentó en la memoria de D. Julian, en condiciones aceptables.

—Me caso con Rojana, se dijo D. Julian, y se casó en efecto.

Los desposados se fueron á vivir á la estancia.

—Dios mio! dijo ella temblando, qué es esto?

—Es la puerta del palacio.

—Pero vives en una cueva?

—Despues que veas los secretos que encierra esta cueva, ya formarás un juicio mas ventajoso de nuestra estancia.

Rojana se reanimó y entró.

Aquello era un laberinto de departamentos, salones y novedades.

—Julian, me encanta y me intimida lo que veo.

—Descansaremos primero y despues vamos á recorrer toda la morada.

—Esplícame esto.

—Esta es la reforma, por medio de la seleccion; es un mundo animal, con variedades nuevas que preparo á la admiracion pública. Soy el único hombre que va á penetrar en los misterios de la reproduccion con paso seguro.

—Qué cosas mas estrañas!

—Oh! ya verás qué divertido es todo esto.

Descansaron, almorzaron y dió principio la inspeccion.

Al principio Rojana se tapaba la cara con el abanico; pero á la media hora, parecia tan decidida por la reforma como su esposo.

Las nuevas variedades no parecian en ningun departamento; pero en cambio, Rojana hacía las delicias de D. Julian, pues cada año daba una nueva muestra, que hacía esclamar á su esposo:

—Qué felicidad! La variacion de tipos empieza en mi mujer.

Este es un prodigio,

Así era en efecto; en seis años habia producido Rojana, todas los variedades creibles.

—Esto se esplica perfectamente, decia D. Julian, por la influencia de la visual y por la mayor perfeccion orgánica.

Despues de algunos años mas, empezarán á producir los organismos mas rudos.

En efecto, cuando ya Rojana se repetia en la produccion de tipos, empezaron á parecer los productos mas raros, en la estancia de D. Julian.

Caballos fantásticos, vacas fabulosas, cuadruumanos increibles, y bimanos rarísimos, empezaron á poblar la estancia.

Era una nueva mitologia; pero no la mitología fantástica, figurada: una mitologia tangible, que infundia pavor en el pecho mejor templado.

—Triunfó la ciencia, dijo un dia D. Julian á un amigo,

Venga á Vd. á ver lo que nadie, á escepcion de la gente que me sirve, ha visto.

—Vamos, contestó el amigo.

Llegaron, y no pudo ser visible para el amigo, lo que era evidente para D. Julian.

—No veo nada, amigo.

—Cómo! y esto, y aquello, y...

—Todo será cierto para Vd.; para mí no existe.

--Pero si está patente...

—No lo estraño. Lo mismo sucede en el mundo político. Cada criterio cree á ojos cerrados en sus confusas divagaciones.

Se quiere correr tanto, que solo en el mundo de la fantasía apaga su sed la imaginacion.

Su estancia es un parlamento, y sus reformas son vicios del pensamiento; lo único verdadero es, que su mujer fué sacrificada por Vd., haciéndola descender de su rango.

Las variedades que ha producido, son los efectos de una perturbacion mental contagiosa.

—Pero á donde he venido á parar yo entónces?

—A la marcha de una rueda sin fin.

—No se puede escribir sobre esto?

—No, como no se puede tomar en cuenta nuestro mundo político fantástico.

—Y como he pasado mi vida?

—Soñando; pero ni siquiera eres un tipo nuevo. Los hay en el mundo por miles, en palacios y en ranchos.

Es la familia mitológica de nuestro siglo, dijo el amigo mientras se despedia.

D. Julian se quedó estático; pero su mujer lo consoló diciendo:

—No le hagas caso; yo estoy por la ciencia, como tú. Sigamos.

YO.

ROSARIO

Octubre 23 de 1885.

Querido FÍGARO:

No puedo resistir el deseo de enviarle una calurosa felicitacion por su brillante artículo titulado *Federales-mashorqueros.*

Nadie hasta ahora habia presentado con mas correccion que Vd. hace en dos pinceladas, al Dr. D. Bernardo de Irigoyen, candidato perpetuo á la Presidencia.

Permítame trasmitirle un dato mas para que aprecie el país los méritos que dicho candidato tiene conquistados á la gratitud de sus conciudadanos.

Hace mas de dos años el Dr. D. Lucas Gonzalez presentó al Ministro Irigoyen un proyecto para la construccion de todas las líneas férreas pendientes en la República. El sistema adoptado en ese proyecto era el mismo que hoy acaba de sancionar el Congreso.

Construccion de las líneas por cuenta de la Nacion, sin que ésta desembolsase un centavo antes de estar concluidas, mediante fondos públicos cuyo servicio tampoco haria el Estado mientras no se le entregáran esas obras.

Los capitales ingleses estaban prontos; los ferro-carriles estarían á la fecha ya terminados y la Nacion no se habria visto en los apuros de hoy, por cuanto ahí estaban las obras para responder á los prestamistas.

El Ministro leyó el proyecto, lo aplaudió, le pareció muy bueno y... ignoramos si aun lo comunicó siquiera al Presidente de la República.

Esto lo conocen varias personas, y no es indiscrecion hacer que otros tambien lo sepan.

Lo saluda su amigo

XX.

VOCES DE AFUERA

Señor arredator FÍGARO:

Conque la tienes el imprenteria.

Te la dió el plata Roncha á la fija, por que patacones Roncha nomas estar en carpeta jugando.

Como vos dando á la Roncha, macana, macana siempre?

Estar ingrata FÍGARO: no estar lindo así.

Patacones aquellos que arrecibí yo, haciendo amigo del petiso, y todos domingos proclamar, proclamar, porque chacra alambrando tambien; intereses no pagando, Banco de Provincia á embromar lindo.

No la golpeas así al Roncha. Lo está amigo bueno: mucha generales arriquecer tambien; imprenterias tuya teniendo; perdonar, perdonar.

Dale duro al Cafayate: estar menos que nadies, la Bernardo tambien, federales tiempo Rosas; pescuezos no estar seguros si la estuviera candidatos de verda.

Ayudalo un poco la Roncha; permisos casas de juego dando á compadre Pitúa; comprar terrenos á veinte pesos, particulares tambien, y gobiernos D'Amicos pagando setenta mil despues.

Comisarios Farrullas sosteniendo, Faramiñanes tambien, amigos mios todos, trompadas pegando á juaristas en San Nicolás.

Estar mucho órden; hacer el cosas bien hecho, partidos Roncha acreditando y el Bancos sin llave.

No te la agrada á Vd. así?

Despues, cuando estar la Presidente, chacras regalando á amigos todos, grados militares tambien; estar ejércitos *platenses* todos, hasta vasco viejo poner el galones de general, que es baratos despues.

Vos mismo la va Vd. á calzar el botas grandes; te la nombra diputados al dedos; campaña no importar nada no conocer á vos.

La vas á ver cuanto macanas diciendo en la Congresos, como la dice Morcillas, y la Roncha reir, reir; contenta siempre, Bancos quebrado no importar; estando dineros agenos.

Dejatela el Juarez Celman; no tener la Bancos; puro gentes entusiasmo; patacones nada; el frailes no querer bien; predicando siempre en contra.

Dejala nomas un poco, ahora que la recibiste imprenteria Roncha.

Que la pasa bien.

Agustin Marinaveitía.

PUBLICACION OFICIAL

República Argentina

—

Departamento de Guerra

Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.

Al Señor Gefe de Estado Mayor General del Ejército.

He puesto en conocimiento de S. E. el Señor Presidente la nota de V. S., á la que acompaña un ejemplar del periódico *El Diario*, en cuyas columnas editoriales se publica un discurso que se dice pronunciado por el Señor General D. Napoleon Uriburu.

Habiendo el General Uriburu hecho saber que solo por error del periódico mencionado ha podido atribuírsele dicho discurso, que fué pronunciado por un ciudadano en una reunion política en la Provincia de Tucuman, no hay lugar á una resolucion al respecto, pero debo aprovechar esta oportunidad para recordar ciertos principios que amenazan ser desconocidos, con sério perjuicio de la disciplina y que tolerados pueden dar orígen á males gravísimos.

Si bien en cada militar hay un ciudadano, éste al aceptar el honor de vestir el uniforme y ceñir la espada del soldado, sabía que ese honor que aceptaba voluntariamente le daba derechos y le imponía deberes especiales.

El primero y mas sério es la sujecion estricta á los preceptos de la disciplina, que es para el ejército el secreto de su fuerza y, para la sociedad, garantía de órden y de su propia seguridad. La base de la disciplina es la subordinacion y respeto hácia el superior en toda la jerarquía militar.

Esta subordinacion y respeto no rije solo para los actos del servicio, pues está espresamente establecido en la ley militar, que debe resaltar en todos los actos en que intervenga un militar y en el que directa ó indirectamente se refiera á su superior.

Cuanto mas alta sea la jerarquía militar mas grave es el desconocimiento de este deber, puesto que el prestigio de su rango da mas trascendencia á sus actos, que deben siempre ser ejemplo para el inferior.

El ejercicio de los derechos que debe ejercer como ciudadano, no es incompatible con estas exigencias de la disciplina, puesto que para ese ejercicio no es indispensable la manifestacion pública de críticas y censuras que siempre la pasion y no siempre la justicia inspiran.

Es timbre de honor para nuestro ejército que al través de nuestra ajitada vida política, en la que mas de una vez ha sido llamado á intervenir y combatir la anarquía, ha mantenido siempre su tradicion de disciplina, y fiel á sus deberes, se haya conservado ajeno á ajitaciones y pasiones transitorias.

Esta tradicion tiene que ser celosamente mantenida, para honor del ejército y garantía de nuestro porvenir político.

Es tambien una falta grave á la disciplina la discusion pública entre militares de actos reservados al juicio de sus superiores, pues importa desconocer los remedios legales que las leyes militares establecen, para recurrir á juicios públicos que ellas no reconocen y concluir por escándalos que ellas condenan.

Teniendo en vista estas consideraciones y para que ellas sean observadas, dispondrá V. S. que en la Orden General del Ejército se haga saber lo siguiente:

1° Que no le es permitido á ningun militar en servicio activo formar parte de centros políticos, ni asistir á reuniones de carácter político. Los militares de la reserva no podrán concurrir á dichas reuniones, de uniforme.

2° Es igualmente prohibido á todo militar, criticar públicamente de palabra ó por escrito los actos del Gobierno ó de sus superiores gerárquicos.

3° Es prohibido á todo militar hacer publicaciones en la prensa periódica bajo su nombre propio ó bajo un seudónimo, que tenga por objeto discutir ó criticar actos que se relacionen con el servicio.

Los que contrariasen á esta disposicion, serán sometidos á juicio.

Dios guarde á V. S.

C. PELLEGRINI.

—

Octubre 16 de 1885.

Hágase saber por la Orden General, comuníquese con trascripcion á quienes corresponde y publíquese.

o23 v30 *Viejobueno.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Felix Iturriaga, calle del Perú núm. cincuenta y ocho, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2° patio. o25-n8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á la tutela legítima ó dativa del menor **Antonio Caballero**, por haberla solicitado en los autos seguidos ante dicho señor juez, sobre nombramiento de tutor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885—MANUEL LACASA, Secretario. o25 vn8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano** y **don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustin, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Gonzalez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. s29-vo28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Agustin Valerga**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. s27-vo26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Julio Plazzia**, á fin de que, sea como herederedos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. o2-v31

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde	$ 3 m/n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde	» 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.	» 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
o1 perm.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m/n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2° patio. o22 v n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de **doña Juana Casanova Moure**, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—J. M. CASABAL. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Arístides Coria**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **don Archivaldo Williamson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría de que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Octubre 1° de 1885. — MANUEL LACASA Secretario. o3-n1

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez**, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. **María Dolores Azamor** y á sus herederos, que D. Juan Estévan Escurra se ha presentado por el Juzgado á su cargo por intermedio de la Secretaría del infrascripto, solicitando se le dé testimonio de la escritura de un terreno situado en la calle de Santa-Fé (Parroquia de Balvanera), cuya escritura fué otorgada por ante el Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo en el año 1858, y se halla al f. 432 del protócolo de dicho año.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1885—*J. M. Casabal.* o18 vn1.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Roque B. Larguia**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. s27-o26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste**, á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Guidone de Elefante**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885. —F. MOLINA. o3-n1

AVISOS

Centro de colocaciones Y Comisiones de A. Godoy, Piedad núm. 1097, se encarga de la venta de fincas y negocios, de alquilar casas y piezas, colocaciones, etc.

A las cocineras, mucamas y niñeras, se les da colocacion gratis. o22 v31

Acciones á ubicar A los señores militares que hicieron la campaña al Rio Negro y quieran vender los derechos á la tierra que les corresponde, pueden ocurrir á la calle San Martin 82, escritorio núm. 6 (patio). o15-v30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Petubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estricta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Departamento (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Mendoza.

Deberán indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. o15-v30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. o19 vn17

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que ganarán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero — Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. o1-perm.

EL D^R^ EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre: La Rioja, Chilecito, Famatina, Puesto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Rioja, el dia 26 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. s27-o26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Príngles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

VASELINA PURA

El remedio mas valioso que se conoce para heridas, quemaduras, lastimaduras, contusiones, etc., etc.

POMADA VASELINA—El mas puro y elegante artículo para preservar el pelo que hasta ahora se haya probado.

COLDCREAM DE VASELINA—Refresca toda irritacion cutánea y conserva el cútis blanco, suave y liso.

HIELO ALCANFORADO DE VASELINA—Para los labios, ronchas é irritacion local.

J. A. BENNET
195 — FLORIDA — 195

CIGARRILLOS DE LANCELOT

PARA EL ASMA

Con tragarse el humo de uno de estos cigarrillos se obtendrá alivio inmediato, aun en los ataques mas fuertes.

J. A. BENNET
195 — FLORIDA — 195
o21 n30.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

BANCO NACIONAL

Habiendo resuelto el Directorio de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1° de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1° de Julio próximo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1885.
o1 EL SECRETARIO.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°.
O. 25-n. 23.

MODAS

EXPOSICION EL LUNES 19 DE OCTUBRE

De gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños.

25,000 sombreros y gorras

7,500 para señoras, desde pesos 1.20 hasta pesos 40 uno.

7,500 para señoritas, desde pesos 0.75 hasta pesos 16 uno.

10,000 para niñas y niños, desde pesos 0.40 hasta pesos 9 uno.

A MAS: Ofrecemos á nuestras favorecedoras el lindo sombrero Bucheronne, última creacion, sombrero perfectamente adornado.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 – PERU – 38

10 p vo29

BANCO NACIONAL

Por resolucion del Directorio desde el dia 20 del corriente mes se empezará á pagar un dividendo provisorio de seis por ciento.

Se previene que debiendo abonarse dicho dividendo sobre las nuevas acciones á moneda nacional, los accionistas que aún no hubiesen cangeado sus antiguos títulos, deberán presentarlos con anticipacion.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.

M. A. Maxwell, Secretario.

COMISARIA

General de Guerra

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el 30 del corrientes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.
o16 v31 *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último
Octubre 16 de 1885.
o17 v31 *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez, Oficial 1°.
o24 n21

COMISION CONSTRUCTORA

DE LOS

ALMACENES FISCALES

EN EL RIACHUELO

Por órden del señor Presidente de la Comision Directiva, se llama á licitacion para la obra de dos galpones de fierro galvanizado, uno de 100 metros y el otro de 70 metros de largo, teniendo ambos 20 metros de luz y debiendo ser edificados sobre la ribera del ante-puerto del Riachuelo.

Los planos detallados y el pliego de condiciones de la obra se encontrarán á disposicion de los proponentes todos los dias hábiles en las oficinas de la Comision Directiva, calle Rivadavia 141.

Fíjase el dia 29 de Octubre para abrirse las propuestas en presencia de los interesados á la 1 de la tarde en punto.

Recuérdase á los señores proponentes que toda propuesta debe hacerse en un sello de 5 pesos m/n y acompañar un recibo que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la cantidad de 500 pesos m/n.

El pliego de condiciones hállase publicado en «La Tribuna Nacional».

Por mas informes, ocúrrase á las Oficinas de la Comision de 12 á 1 p. m., ó al escritorio del Secretario, calle Piedad 854.—RICARDO PILLADO, Secretario Contador.
s30-v o28

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPÓSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
o1°-perm.

CAFÉS TORRADOS
Cafés por excelencia
A. SAINT—515, ARTES 515
NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES
Exijir: **EL ÁGUILA**

o1 per.

BANCO NACIONAL
93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
o1-perm.

LOTERIA DE MENDOZA
PARA EL MARTES 27 DE OCTUBRE Á LAS 11 A. M.
40,000—PREMIO MAYOR—40,000
Pesos moneda nacional
40 pesos m|n premio menor
A 2 PESOS M. N. EL QUINTO
JUEGAN 12 MILLARES SOLAMENTE
HAY 30 SUERTES DE PIZARRA
Y 40 APROXIMACIONES
NOTA—La empresa no transfiere bajo pretexto alguno el dia fijado para sus sorteos.

Arteaga y Cª.
42—RECONQUISTA—42

A. AMARE
GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277
¡BUENOS AIRES
—o:o—
ESPLÉNDIDO SURTIDO
Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.
Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.
Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.
Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.
Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.
Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la
SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273—Calle Victoria—277
o13 vn12

BANCO NACIONAL
Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas, que de acuerdo con resoluciones vigentes, el pago de las cuatro cuotas pendientes de DIEZ PESOS FUERTES cada una, ó su equivalente en moneda nacional, deberá efectuarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Setiembre de 1885
La 2ª del 1° al 5 de Diciembre de 1885
La 3ª del 1° al 5 de Marzo de 1886
La 4ª del 1° al 5 de Junio de 1886

Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta treinta dias despues, pagando el interés de uno por ciento mensual, y si al espirar ese plazo, no hubiesen satisfecho las cuotas, perderán ya las pagadas, quedando caducadas «ipso facto» sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—M. A. MAXWELL—Secretario. o1

VAPORES
RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.
Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.
Para el Rosario y escalas solamente los Viérnes, saldrá el METEORO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:
Júpiter, Pingo y Meteoro
SALIDAS—Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
ol-perm.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA
Sociedad Reunida—Florio y Rubattino
LÍNEA POSTAL ENTRE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Capital.................. 100.000,000 de francos
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
SIRIO
Saldrá el 28 de Octubre para Génova, Nápoles y escalas.—Precios de pasajes: 1ª clase 150 pesos m|n oro; 2ª id 120 id; 3ª 50 id —Agente: LAVARELLO y Cª.—Calle Reconquista 75.
N. S.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de 40 pesos m|n oro; suma que se devolverá no efectuándose el viaje. ol-perm.

REMATES
TALLAFERRO Y SANCHEZ
JUDICIAL
LA GRAN PROPIEDAD
CALLE VICTORIA
ESQUINA Á SAN JOSÉ
Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67
EDIFICADA A LA MODERNA
SOBRE UN HERMOSO TERRENO
17 1|2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA
POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ
Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.
Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.
Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.
Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.
Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.
En todas las casas hay algibes.
Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.
La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio
Dr. D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO
BASE ÍNFIMA
83,000 PS. M. N.
DE CURSO LEGAL
TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE
La gran propiedad
Puede y debe producir mas de dos mil ps. m|n
VENTA AD CORPUS
Títulos perfectos
EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.
Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

VICENTE HOYO Y Cª.
EN LAS
LOMAS DE ZAMORA
¡DE UNA CASA-QUINTA!
Perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Manuel Ponce y órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, á 12 cuadras al Norte de la plaza del Pueblo.
ESPLENDIDO EDIFICIO DE DOS CUERPOS
Galpones, caballerizas, etc.
Tasacion pesos 2,300 moneda nacional
Base 2|3 partes, pesos 1533 con 34 centavos m|n.
EL DOMINGO 1° de Noviembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado, esta espléndida casa-quinta, la que tiene un terreno compuesto de 112 metros 580 mils. (130 varas) á los costados Este y Oeste por 174 metros 66 mils. (200 varas) al Norte y 149 metros 999 mils. (163 varas 21 cents.) por el costado Sud; linda por el Norte calle en medio con D. I. Portela, por el Sud y Este con D. Juan Videla y por el Oeste con Castellanos, y se halla dividida en dos cuerpos del modo siguiente:
CUERPO PRINCIPAL—Tiene 7 piezas de material, piso de tabla, 6 ventanas en los frentes con reja de fierro, 2 corredores con techo teja y piso baldosa, tirantes de fierro, sótano, chimenea en el comedor, todo rebocado en cal de primer órden, blanqueo y pinturas al fresco.
SEGUNDO CUERPO—Tiene 2 piezas, 1 gran galpon, 1 cocina, 2 letrinas, 1 caballeriza, 1 cochera, todo en material y techo de teja. A mas 2 pozos con brocal de material, cercos de alambre y postes de ñandubay, 2 grandes portones con pilares material y puertas de fierro y madera, arboleda de duraznos y de adorno.
TÍTULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR
Para ver las tasaciones, etc. á la oficina del Secretario Raggio, Cabildo, y mas detalles á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

FRANCISCO WRIGHT
DE CINCO LEGUAS DE CAMPO
EN CÓRDOBA
Departamento de Rio IV, pedanía de Achiras, tasadas en 25,000 pesos m|n; rebaja de un 25 o|o. Base de venta 12,500 pesos m|n. El dia 7 de Noviembre de 1885, á las 2 de la tarde.
El remate tendrá lugar en la casa de remate de los señores Guillermo Gowland y Ca., calle de Bolivar núm. 7.
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. José Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero D. Francisco Wright para vender en público remate el dia 7 *de Noviembre de 1885 á las dos de la tarde*, un campo de propiedad de aquel, situado en el Departamento de Rio 4°, Pedanía de Achiras, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado «La Cruz de San Antonio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampacho del ferro-carril nacional Andino. El puesto denominado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida estacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó ménos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La superficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, de forma irregular, terreno de buena calidad y pastos fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en el mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo del arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arriba del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cuadras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante los trabajos de nivelacion correspondiente. El curso del arroyo de la Cruz es de poniente á naciente con un poco de inclinacion al Sud. En el estremo Este del campo existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, en abundancia y permanente. Tiene un potrero de 30 á 40 cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, un corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id de cinco varas cuadradas, una pieza de ladril o crudo de punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de álamos y techo de paja, otra pieza de media agua, tres corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos de veinte varas cuadradas mas ó menos. Tiene otra habitacion independiente de las primeras, una casita de adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y un corral de tapia en regular estado. Hay una cantidad de piedras al as de la tierra para trabajar corrales, casas ú otras obras sin costo alguno.
Existen barrancas espaciosas en todo el curso del arroyo que corre por medio del campo, que sirven para resguardo de las haciendas en el invierno. Este campo ha sido tasado en 25,000 pesos m|n., y con la rebaja del 25 o|o que se ha ordenado hacer ahora, tendrá de base para la venta sus dos terceras partes, que importan 12,500 pesos m|n.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.
NOTA—El comprador sin escepcion alguna, depositará al firmar el boleto 800 pesos m|n, y por cualquier otro dato á la Secretaria del señor Reynoso en el Tribunal de Comercio ó al, Escritorio número 32 en el Pasage de Roverano. o22 vn7

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.
De una linda casa, calle de Córdoba 312
Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.
Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo
BASE DE VENTA
Pesos 6,000 moneda nacional
Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3.
o13-vn15

LUIS A FUENTES Y CA.
JUDICIAL
El 22 de Noviembre á las 4 p. m. procederemos á vender con arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros públicos D. Luis A. Fuentes y Compañía han sido autorizados para vender en público remate el dia 22 de Noviembre, un terreno situado en el partido de Belgrano, cuya estension es de 25 metros 95 cent. de frente al Sud-Este por cuarenta y tres metros 30 cent. de fondo al Nor-Oeste, cuya superficie cuadrada es igual á 1124 con 90 cent., todo lo que ha sido avaluado en la suma de 200 pesos nacionales, teniendo por base para su venta las 2|3 partes de dicha avaluacion.
Esta venta ha sido ordenada en el concurso que se le sigue á D. Agustin Rebuff.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1885—JOAQUIN REYNOSO, Secretario. Bolivar 21.
o25 vn3

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO
JUDICIAL
De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.
El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.
Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

NATAL T. DE TORRES
JUDICIAL
Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas,
El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economía consultando al mismo tiempo el buen confort.
Títulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.
NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantía 1.000 ps. m/n. o22 vn20.

JOSÉ ALCOBENDAS Y Cª.
JUDICIAL
CALLE DE BELGRANO 831, EN EL GRAN BOULEVARD
Lo mas alto de esta espléndida calle y rodeada de manignificos edificios, con tramway de ida y vuelta á la puerta, á 3 cuadras
DEL GRAN TEATEO NACIONAL
TASACION 6,000 pesos moneda nacional
Base pesos 4,000 m/n.
AD-CORPUS
El 27 de Octubre á las cuatro p. m., remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y perteneciente á la testamentaría de Dª. María de los Santos Aldao y Villar, la fidca indicado, la que se compone de 8 varas 90 cent. de frente al Sud por 59 varas de fondo al Norte, con 9 piezas, letrina, pozo, el 1er. patio con piedra artificial, vereda á la calle de 5 varas de ancho de piedra y empedrado en la calle. Títulos garantidos. Por mas datos á la Secretaría del Dr. Molinas. o13-v25

ADOLFO BULLRICH Y C.ª
JUDICIAL
DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA
SOBRE LAS BARRANCAS
DE SAN ISIDRO
Estacion Martinez
Ferro-carril del Norte
Perteneciente á la testamentaria
DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO
Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.
El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:
LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.
Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.
Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.
Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.
LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.
LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tasado en $ 1845.
LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.
Para ver los titúlos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

GUILLERMO GOWLAND
JUDICIAL
ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
AD CORPUS
BOULEVARD INDEPENDENCIA
NUMERO 865
ENTRE SARANDI Y RINCON
TASACION Y BASE PARA LA VENTA
PESOS 5,000 M. N.
8 1|2 varas de frente por 40 de fondo
EL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE
A las 4 en punto de la tarde
Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre-Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente por 40 de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patios, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en pesos 1500 m|c.
Por mas informes á la escribania de Saturnino Garcia.
El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.
s24-n1

GREGORIO CRISTAL
JUDICIAL
De una magnífica propiedad de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle Méjico 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre-Rios, con tramway á la puertas. Tasada en 4,000 pesos m/n; base para la venta 2/3 partes 3,000 pesos m/n.
EL DOMINGO 1° de Noviembre del corriente año á las 4 p. m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Angela Merlo de Sivori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demás comodidades, edificio completamente moderno.
Títulos perfectos. Por informes al rematador, Rivadavia 81, ó sea la oficina del Dr. Reynal O'Conor.
s30-n1